



Expediente: PASA 2/2021

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE MOTRIL PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL INVENTARIABLE.

Examinada la documentación obrante en el expediente y dadas las características y el importe del contrato,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 2/2021, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para el suministro de material informático y audiovisual inventariable, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo al siguiente presupuesto y aplicación presupuestaria, excluyendo el IVA y dar cuenta a los servicios contables para dejar constancia del mismo.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	21600000002 "Equipos Audiovisual /Informático	5.785,12€

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Declarar que no procede la constitución de Mesa de Contratación y que el Director del Centro asociado ostenta competencias suficientes para la tramitación de la presente licitación, incluyendo la adjudicación, ejecución, modificación y extinción del contrato.

SÉPTIMO.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

OCTAVO.- Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se

comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Motril, a de septiembre de 2021

La Presidencia del Patronato de la UNED Motril

Fdo:

